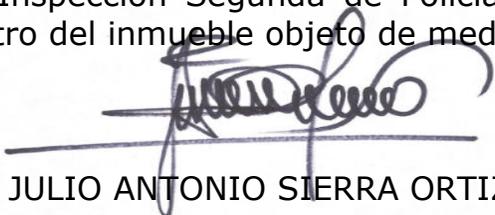


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2023-444 al despacho informando que la Inspección Segunda de Policía de Neiva, realizó la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida sin oposición.

Febrero 2 de 2024.

  
JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Nueve (09) de Abril Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA contra FERNEY QUIZA CABRERA.  
Radicación: 41001-41-89-004-2023-00444-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el Despacho Comisorio, junto con los anexos, proveniente de la Inspección Segunda de Policía de Neiva, Huila, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ORDENAR agregar al presente proceso ejecutivo el Despacho Comisorio No.057 del 23 de noviembre de 2023, devuelto por la Inspección Segunda de Policía de Neiva, Huila, debidamente diligenciado, de conformidad y para los fines establecidos en los artículos 40 del Código General del Proceso,

NOTIFIQUESE.

**FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS**

Jueza

LilianaQ.